ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2
1.1. Aspectos Económicos 3
1.3. Variables económicas que afectan el sector 6
1.4. Análisis del sector de mantenimiento integral de vehículos automotores 9
1.5. Integrantes de la cadena productiva 10
1.6. Gremios y asociaciones que participan en el Sector 11
1.7. Aspectos Regulatorios o Legales 11
1.8. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST. 13
1.9. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial. 13
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 14
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores 14
2.2. Estudio de la demanda 21
3. ESTUDIO DE MERCADO 23
3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 23
3.2. Análisis de bienes relevantes 24
4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR 24
5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 26
5.1. Emprendimiento Mujeres 26
5.2. Emprendimiento Mipyme 27

La Dirección Seccional de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[1], siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio no constituye un simple requisito formal: es la base técnica, económica y jurídica que permite adoptar una decisión de contratación responsable, eficiente y alineada con los fines esenciales del Estado. A través de su desarrollo se identifican las condiciones reales del mercado, la relevancia del sector a nivel nacional y local, su impacto en indicadores económicos y de empleo, así como las variables normativas, técnicas y financieras que inciden directamente en la prestación del servicio.

Este análisis integral permite a la Entidad contar con una visión clara y objetiva del entorno en el que se ejecutará el contrato, reduciendo la incertidumbre, optimizando la planeación y garantizando el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

El alcance del estudio se encuentra delimitado por la necesidad concreta de contratación, cuyas particularidades exigen una evaluación específica y diferenciada. Cada variable analizada —jurídica, técnica y económica— aporta insumos determinantes para estructurar un proceso contractual sólido, transparente y orientado a resultados, fortaleciendo así la toma de decisiones y minimizando riesgos en la etapa de ejecución.

La Dirección Seccional de Administración Judicial es responsable de garantizar los medios logísticos indispensables para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia. La movilidad institucional no es un asunto accesorio: es un componente estratégico para asegurar la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio público judicial. En ese contexto, contar con un parque automotor en óptimas condiciones no solo responde a criterios de eficiencia administrativa, sino también a principios de continuidad, seguridad y responsabilidad en la gestión pública.

Por ello, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal, se impone la necesidad de contratar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales, con proveedores idóneos que acrediten experiencia, capacidad técnica y respaldo operativo suficientes para garantizar un servicio eficiente, oportuno y responsable.

Exigir que el proponente incluya en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual no es una formalidad, sino una garantía jurídica. Ello asegura su capacidad legal para obligarse, disminuye el riesgo de incumplimiento y fortalece la calidad en la ejecución del contrato, protegiendo de manera efectiva los intereses de la Entidad.
El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios, sector que, aunque no produce bienes tangibles, resulta esencial para el funcionamiento del aparato productivo y del Estado. Dentro de este ámbito, el mantenimiento automotor cumple un papel estratégico, pues de él depende la disponibilidad, seguridad y vida útil de los vehículos institucionales.

En materia técnica, el mantenimiento vehicular comprende tres modalidades fundamentales:

Preventivo: programado conforme a las especificaciones del fabricante, ejecutado con base en tiempos o kilometraje, orientado a evitar fallas y preservar el rendimiento del vehículo.
Predictivo: sustentado en diagnósticos y mediciones que permiten anticipar fallas y adoptar correctivos antes de que se materialicen.

Correctivo: aplicado cuando el daño ya se ha producido, generalmente con mayores costos y afectaciones operativas.

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Una gestión inadecuada del mantenimiento incrementa exponencialmente los gastos por reparaciones mayores, reduce la vida útil de los automotores y puede comprometer la seguridad de los servidores judiciales. En contraste, una estrategia de mantenimiento oportuno y técnicamente estructurada permite detectar fallas tempranas, optimizar recursos, disminuir tiempos de inactividad y garantizar condiciones seguras de operación.
Disponer de talleres especializados y técnicamente competentes no solo asegura el correcto funcionamiento del parque automotor, sino que constituye una medida concreta de eficiencia administrativa, prevención del daño antijurídico y protección del patrimonio público.

En consecuencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para atender la necesidad plenamente identificada en los Estudios Previos, requiere adelantar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personas naturales o jurídicas que acrediten idoneidad, experiencia comprobada y especialización en el sector.

La decisión de contratar no es opcional: es una medida necesaria para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio de justicia. Actuar con oportunidad en esta etapa asegura una ejecución contractual sólida y protege, de manera directa, los recursos públicos y la misión institucional.

1.1. Aspectos Económicos

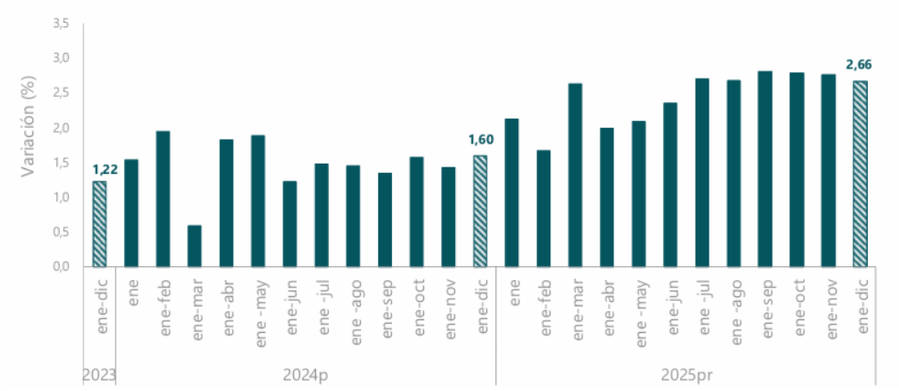
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

En el presente estudio, se realizará una contextualización del sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento, especificando que alude al mantenimiento del parque automotor.

De acuerdo con los datos reportados por el DANE en el Boletín técnico que presenta el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[2] para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p, de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023 - 2025pr (enero-diciembre)



Fuente: DANE, ISE

[2] Fuente: bol-ISE-dic2025.pdf

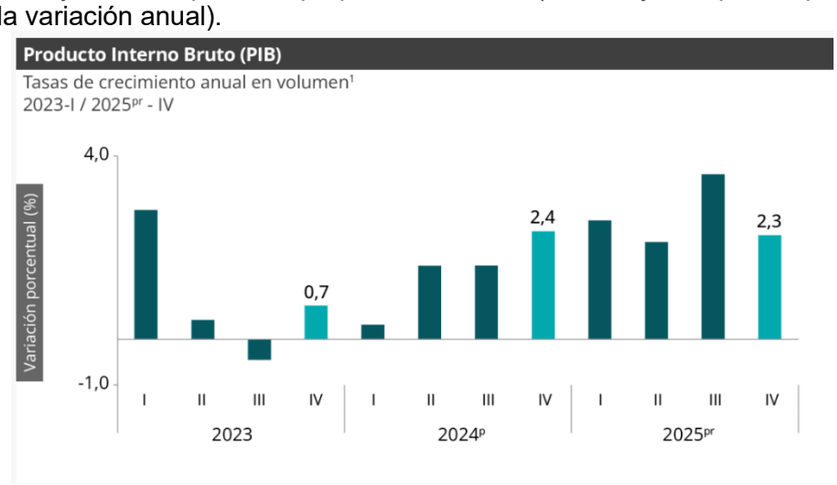
El crecimiento observado indica que la economía continúa saliendo del periodo de desaceleración, con un comportamiento más estable del consumo y una leve reactivación de la inversión. No se trata aún de un crecimiento acelerado, pero sí de una tendencia positiva y sostenida.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En consecuencia las actividades que impulsaron el crecimiento del PIB para el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



1.2. Análisis del mercado laboral:

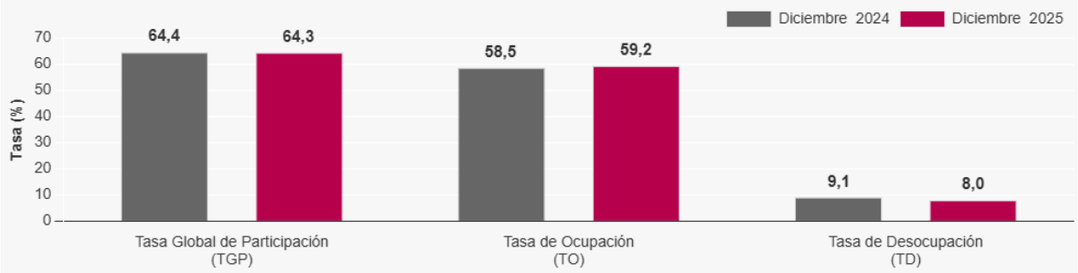
De acuerdo con la información del DANE, para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional[3] fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)



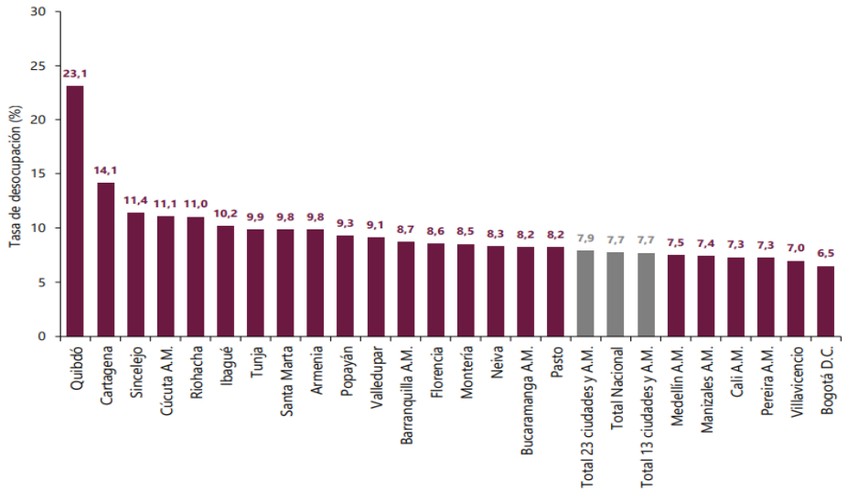
Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Las condiciones actuales se muestran favorables para la ejecución del contrato en términos de financiamiento y disponibilidad de personal capacitado.

Por otro lado, para analizar el sector se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Además, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:

Código Producto	Nombre Producto
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente[4]

1.3. Variables económicas que afectan el sector

En el sector de mantenimiento de automotores, las siguientes variables económicas pueden influir significativamente en los costos, la eficiencia y la rentabilidad, como las que a continuación se enuncian:

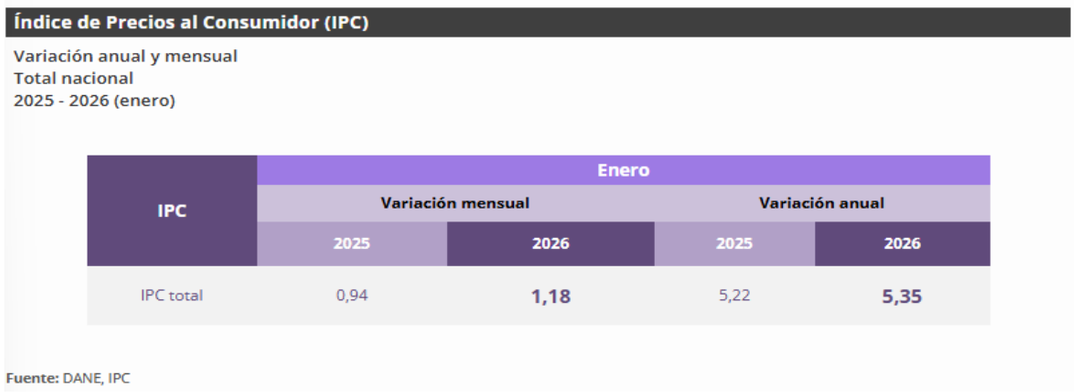
Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen, lo cual afecta el costo de los materiales, repuestos y equipos necesarios para el mantenimiento, lo que a su vez impacta los costos operativos reduciendo los márgenes de ganancia.

[4] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2016 - 2025)			
2016 - 2025 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC), en el mes de enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%, como se ilustra en la siguiente imagen:



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien para el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Entre tanto, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).[5]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Se puede analizar que en enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor reflejó una inflación mensual de 1,18 % y una variación anual de 5,35 %, por encima del rango meta del Banco de la República. Esta evolución está impulsada principalmente por aumentos en los precios de alimentos y servicios, en un contexto de fuerte demanda interna y ajustes salariales, lo cual sugiere presiones inflacionarias persistentes que pueden influir en la política monetaria y en la capacidad adquisitiva de los hogares.

- **El Precio de repuestos y equipos**: la fluctuación en los precios de los componentes electrónicos, cables y otros elementos esenciales para el mantenimiento puede generar aumentos o disminuciones en los costos de reparación y reemplazo; la competencia y la regulación gubernamental pueden presionar los precios a la baja, lo que dificulta mantener la rentabilidad.

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

  En caso de que se importen equipos o componentes, la tasa de cambio puede influir en los costos de adquisición, afectando la rentabilidad de las operaciones.



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

De acuerdo con la información reportada por el Banco de la República, el 23 de febrero del año en curso arroja una TRM equivalente a 3.691,34COP/USD.

En relación con el objeto contractual, este se ve directamente afectado por el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), lo anterior, en la medida en que una parte relevante de los repuestos e insumos necesarios para la ejecución de dichas actividades son de origen importado y se encuentran denominados en moneda extranjera.

En escenarios de incremento o volatilidad de la TRM, se genera una presión al alza sobre los costos de adquisición de estos bienes, lo cual impacta la estructura económica del contrato y la formulación de las ofertas por parte de los posibles contratistas. En consecuencia, resulta necesario considerar el comportamiento cambiario dentro de la planeación presupuestal y del análisis de riesgos del proceso de contratación, con el fin de garantizar la viabilidad financiera, la adecuada ejecución del contrato y la correcta operación, confiabilidad y calidad del servicio de los sistemas y equipos de aire acondicionado y ventilación instalados en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

- **Costos de mano de obra**: los salarios y beneficios de los técnicos y personal de mantenimiento son un factor importante en los costos operativos; las fluctuaciones en los salarios mínimos o los costos de capacitación pueden afectar la rentabilidad.

- **Competencia**: la presencia de múltiples empresas de mantenimiento o la entrada de nuevos competidores puede presionar los precios a la baja y reducir la rentabilidad.

- **Regulación Gubernamental**: las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad, el medio ambiente y la protección del consumidor pueden generar costos adicionales para las empresas de mantenimiento, afectando su rentabilidad.

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: Influye en las perspectivas económicas del país, toda vez que al finalizar cada año se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

  A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905,00	23	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional.

Es importante tener en cuenta que el incremento del salario mínimo fijado para la vigencia 2026 representa una variable económica de impacto, toda vez que se requiere la vinculación de personal técnico y tecnológico, cuyos costos laborales se encuentran referenciados, directa o indirectamente, al salario mínimo y a las cargas prestacionales derivadas del mismo.

En este sentido, el aumento del SMMLV genera una presión al alza sobre los costos de ejecución del contrato, impactando los gastos de nómina, transporte y operación del servicio, no obstante, dada la naturaleza esencial y continua de los servicios de telecomunicaciones para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas, la demanda de estos servicios se mantiene estable, razón por la cual resulta necesario incorporar dicho incremento salarial en la planeación económica y presupuestal del proceso de contratación, con el fin de garantizar la viabilidad financiera, la adecuada ejecución contractual y la continuidad del servicio público.

1.4. Análisis del sector de mantenimiento integral de vehículos automotores

Desde el punto de vista técnico, funcional y operativo, las entidades del Estado deben contar con un parque automotor en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y disponibilidad, dado que los vehículos oficiales constituyen una herramienta indispensable para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales.

En el caso específico de la Rama Judicial, el parque automotor es fundamental para el desarrollo de actividades judiciales, administrativas, logísticas y de seguridad, permitiendo el traslado de funcionarios, documentos, elementos probatorios y demás actuaciones necesarias para garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia.

En este contexto, el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos oficiales se configura como una actividad permanente y necesaria, orientada a:

- Garantizar la continuidad del servicio público.
- Proteger la seguridad de los usuarios y servidores judiciales.

- Cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito y seguridad vial.
- Prolongar la vida útil de los vehículos asignados a la Entidad.
- Evitar fallas mecánicas que puedan generar retrasos en la prestación del servicio o mayores costos de reparación.

El sector del mantenimiento de vehículos automotores en Colombia corresponde a una actividad económica consolidada y estable, caracterizada por una amplia oferta de talleres y empresas especializadas que prestan servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación mecánica, eléctrica y suministro de repuestos. Este sector ha incorporado de manera progresiva nuevas tecnologías, equipos de diagnóstico especializado y prácticas que permiten mejorar la eficiencia, seguridad y confiabilidad de los vehículos.

Debe tenerse en cuenta que el uso continuo del parque automotor produce un desgaste natural de sus componentes y sistemas, situación que, si no es atendida oportunamente mediante mantenimientos periódicos, puede generar fallas mecánicas, incremento en los costos de reparación, riesgos para los usuarios y afectaciones directas en la prestación del servicio público. Por esta razón, la contratación de un servicio especializado de mantenimiento integral resulta necesaria para prevenir dichos riesgos y asegurar condiciones óptimas de operación.

Desde la perspectiva del mercado, se evidencia una amplia disponibilidad de oferentes tanto a nivel regional como nacional, lo cual favorece la libre concurrencia, la competencia efectiva y la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad. La existencia de múltiples proveedores permite comparar precios, calidad del servicio y capacidades técnicas, reduciendo el riesgo de dependencia de un único contratista y promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, es necesario que los futuros contratistas cuenten dentro de su objeto social con actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, así como con la capacidad técnica, operativa y de personal suficiente para la adecuada ejecución del contrato. Esto permite disminuir los riesgos contractuales y garantiza la calidad, oportunidad y correcta prestación del servicio, así como el suministro adecuado de los repuestos requeridos.

Finalmente, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali no establece restricciones injustificadas a la participación de los agentes económicos que intervienen en el mercado del mantenimiento automotor, permitiendo la participación de talleres y empresas especializadas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros definidos en el proceso de contratación, garantizando en todo caso el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del objeto contractual

1.5. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es lineal y especializada, con alta dependencia del talento humano técnico y de la logística operativa, orientada a garantizar la continuidad y eficiencia de los sistemas intervenidos, lo que la convierte en un servicio estratégico para la operación institucional.

En el caso del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor, la cadena productiva involucra diversos actores y etapas orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio, la seguridad de los usuarios y el correcto funcionamiento de los vehículos. A continuación, se identifican los principales integrantes de dicha cadena productiva:

• Entidades o personas usuarias o contratantes: Corresponden a las entidades o personas naturales que requieren el servicio de mantenimiento del parque automotor para el cumplimiento de sus funciones. En este caso, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali actúa como entidad contratante y usuaria final del servicio.

• Empresas y talleres de mantenimiento automotor: Son los prestadores del servicio, responsables de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, reparación mecánica, eléctrica y electrónica de los vehículos, contando con

personal técnico calificado, equipos especializados y la capacidad operativa necesaria para atender los requerimientos de la Entidad.

- Técnicos y personal especializado**:** Incluye mecánicos, electricistas automotrices y demás personal técnico encargado de realizar las labores de inspección, mantenimiento, reparación y pruebas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor.

- Proveedores de repuestos y partes automotrices**:** Suministran los repuestos originales o equivalentes (homologados) requeridos para la ejecución de los mantenimientos, tales como componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y la normatividad vigente.

- Distribuidores y comercializadores**:** Actúan como intermediarios en la cadena de suministro de repuestos y materiales, facilitando el acceso oportuno a los insumos necesarios para la prestación del servicio.

- Fabricantes de vehículos y repuestos**:** Establecen las especificaciones técnicas, estándares de calidad y recomendaciones de mantenimiento que sirven de referencia para la ejecución adecuada de las actividades de mantenimiento.

- Organismos reguladores y autoridades competentes**:** Incluyen las entidades encargadas de expedir y vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con tránsito, seguridad vial, protección ambiental y condiciones técnicas de los vehículos automotores, las cuales deben ser observadas durante la ejecución del contrato.

1.6. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

- ASOPARTES: Asociación del Sector Automotriz y sus Partes.
- • ACOLFA: Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes

Ahora bien, cabe precisar que la mayoría de los proveedores identificados son micro y pequeñas empresas, lo que se corresponde con el hecho de que la contratación de este tipo de servicios, en general, se encuentra dentro del rango de mínima cuantía. Esto sugiere que existe una oferta suficiente para cubrir la demanda institucional bajo esta modalidad, con precios y capacidades que se ajustan a las necesidades recurrentes del servicio.

Adicionalmente, al realizar una búsqueda en el Directorio de Proveedores de SECOP II utilizando los códigos UNSPSC, se constató la existencia de pluralidad de oferentes registrados a nivel nacional, evidenciando que existe un mercado activo y competitivo para la prestación de estos servicios, con amplia cobertura geográfica y disponibilidad técnica. Este panorama reafirma la viabilidad de adelantar procesos de contratación con niveles adecuados de concurrencia, contribuyendo al cumplimiento de los principios de selección objetiva, eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

1.7. Aspectos Regulatorios o Legales

En virtud de la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas. Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de

	selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	Por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial.
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial
Artículo 28 de la Ley 769 de 2002	modificado por el artículo 8° de la Ley 1383 de 2010, el cual establece las condiciones tecno-mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación que deben cumplir los vehículos automotores para poder transitar por el territorio nacional, garantizando, como mínimo, el adecuado funcionamiento de los sistemas de frenos, dirección, suspensión, señales visuales y audibles, sistema de escape de gases, llantas, vidrios de seguridad y espejos, así como el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
Artículo 50 de la Ley 769 de 2002	modificado por el artículo 10° de la Ley 1383 de 2010, que impone al propietario o tenedor del vehículo la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, por razones de seguridad vial y de protección al medio ambiente.
Artículo 51 de la Ley 769 de 2002	modificado por el artículo 11° de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 201 del Decreto 019 de 2012, el cual dispone que

	todos los vehículos automotores deben someterse anualmente a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, con el fin de verificar, entre otros aspectos, el estado de la carrocería, el funcionamiento de los sistemas mecánico, eléctrico y de frenos, los niveles de emisión de gases, los elementos de seguridad, las llantas y los sistemas de emergencia.
Resolución 20223040040595 de 2022	Por medio de la cual se adopta la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la cual establece la obligación de su implementación a cargo de las entidades públicas o privadas que posean, administren o contraten flotas de vehículos automotores, disposición aplicable a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, en razón a la administración de su parque automotor.
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

1.8. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-recurso-humano/portal/inicio/bienestar-social/sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

1.9. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, puede contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial del valle del cauca con personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas, especialistas en su campo, con experiencia certificada, para lo cual es necesario que el proponente o futuro contratista cuente

con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato.

Así mismo, que cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes y/o servicios a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y de la demanda en el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial del Valle del Cauca, y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y así poder contratar la mejor opción para la Entidad.

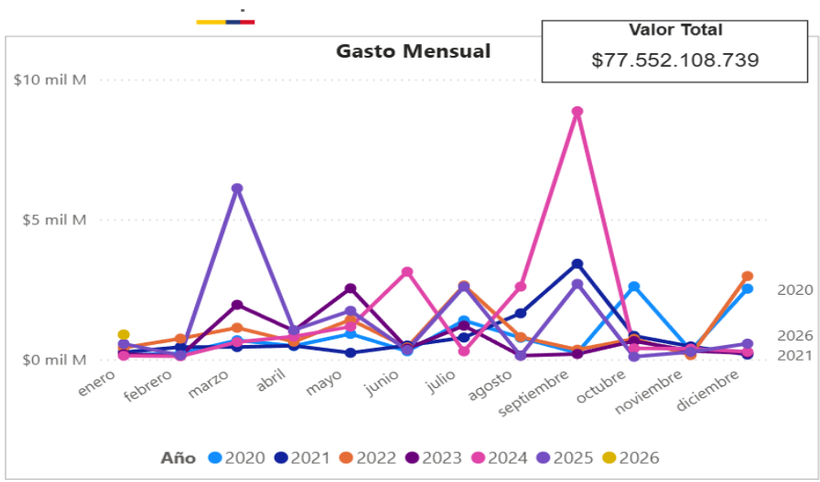
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

El Sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía colombiana. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en el proceso de contratación, se realizó la búsqueda de convocatorias del sector público en años anteriores, tomando el segmento de mantenimiento de vehículos, constatando que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, establecimientos y/o empresas especializadas en los servicios mencionados.

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020- 2025 los servicios requeridos por esta Dirección Seccional, reportando la información relacionada en los siguientes gráficos:

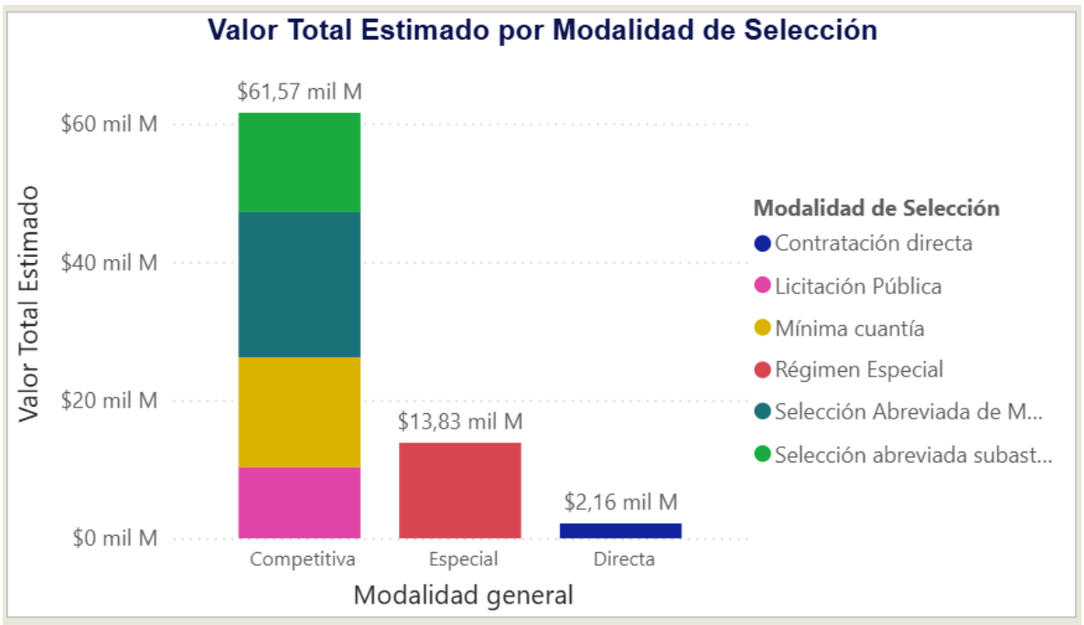


En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios inherentes a este proceso de contratación, se adjudicaron en el año 2025 para el departamento del Valle del Cauca, un total de 905 contratos por más de $77.552.108.739

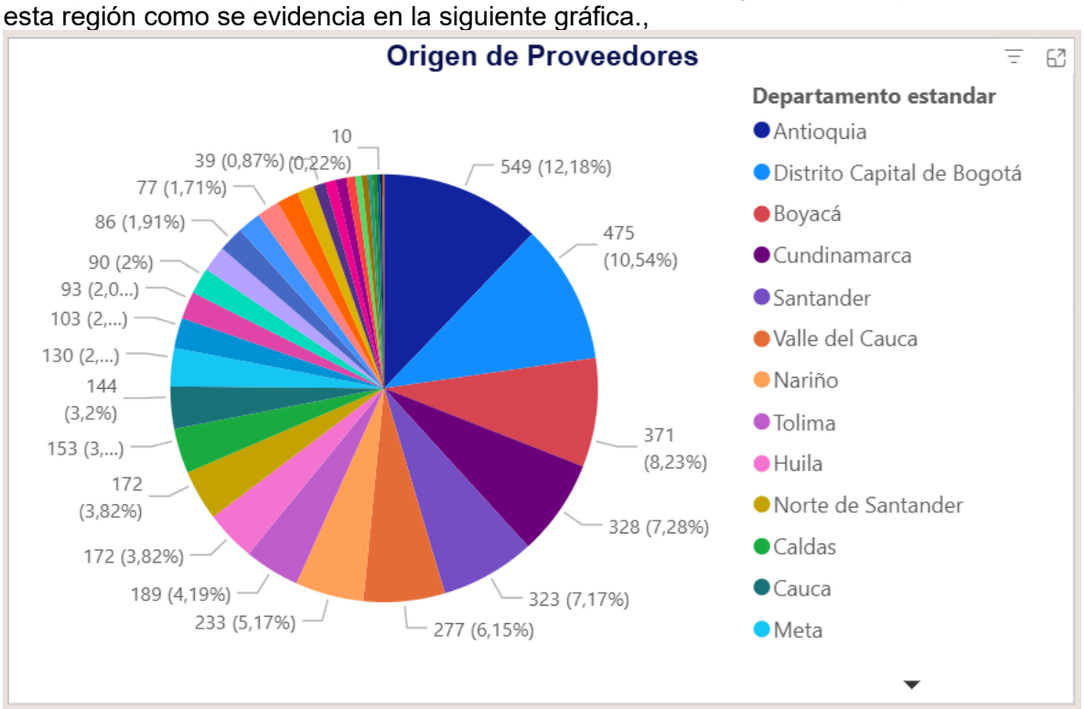
Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	0.503	24,21%	122	$16.293.358.092	21,01%	7	$885.354.521	1,14%	905	$77.552.108.739	100,00%
Total	0.503	24,21%	122	$16.293.358.092	21,01%	7	$885.354.521	1,14%	905	$77.552.108.739	100,00%

Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 905 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Licitación Obra Pública, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa, como se ilustra en las siguientes graficas:



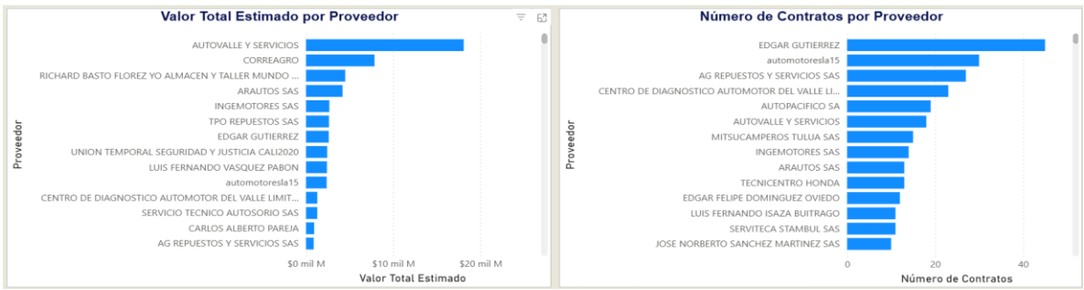
La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores del departamento de Antioquia toda vez que estos representaron un 12,18%de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.,



No obstante, es preciso indicar que en lo que concierne al Departamento del Valle del Cauca, se tienen 6,15% de proveedores a los cuales se adjudicaron contratos en el periodo mencionado.

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplan con la experiencia para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Entre los cuales se encuentran los siguientes proveedores:



Los proveedores existentes en el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial del Valle del Cauca, constituyen un apoyo fundamental para garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil del parque automotor asignado a la Seccional. Dichos proveedores se encuentran en capacidad de participar en el proceso de contratación y, de resultar seleccionados, de ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Sin embargo, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso de selección, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva.

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación del servicio que la Entidad pretende contratar, tienen dentro de su objeto social y/o actividad económica, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial del Valle del Cauca, que se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación y de ser el caso, ejecutar el objeto a contratar.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social prestan el servicio requerido por la Entidad.

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	A Y S SOLUCIONES INTEGRALES	MIPYME	BOGOTÁ	SECOP II
2	ACCIONES Y SOLUCIONES SAS	MICRO	BUCARAMANGA	SECOP II
3	ASESORIA Y RECONSTRUCCIÓN AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S	MEDIANA	CALI	SECOP II
4	AUTOCENTRO CAPRI S.A.	GRANDE	CALI	SECOP II
5	AUTOMOTORESLA15	MICRO	CALI	SECOP II
6	AUTOPACIFICO S.A.S.	GRANDE	CALI	SECOP II
7	AUTOXPRESS DEL VALLE	GRANDE	CALI	SECOP II
8	CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACIÓN Y SERVICIOS LTDA	MICRO	CALI	SECOP II
9	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	GRANDE	CALI	SECOP II
10	CYMA SAS	MIPYME	CALI	SECOP II
11	DIEGO ARMANDO MAFLA JURADO	P/NATURAL	CALI	SECOP II
12	GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S	MIPYME	PALMIRA	SECOP II
13	HORUS ANDINA SAS	MIPYME	CALI	SECOP II

De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Si bien es cierto que existe pluralidad de proveedores a nivel nacional, se encuentra que en la ciudad de Cali se cuenta con una buena cantidad de empresas que cumplen con las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual, teniendo en cuenta las necesidad del servicio, este proceso deberá ser sujeto de ser limitado a Mipyme territorial de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. "*Limitaciones territoriales"*, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, aunado a la obligación que se requiere, de contar con el taller en la ciudad de Cali.

2.2. Estudio de la demanda

Adquisiciones previas de la Entidad.

Se realizó el análisis de los contratos anteriores, suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible:

AÑO	OBJETO	PROPONENTES QUE PARTICIPARON	NUMERO DE CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR TOTAL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	GARANTÍAS EXIGIDAS
2020	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA.	1. EDGAR GUTIÉRREZ 2. INGEMOTORES SAS. 3. AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS 4. TALLER GONZÁLEZ	CONTRATO 034-2020 -MC-2020-11	MC-2020-11	TALLER GONZALEZ	$ 67.442.788	1. $67.442.788 2.$33.700.000	MÍNIMA CUANTÍA	1.Cumplimiento del contrato 2.Pago de salarios 3.Calidad del servicio 4.Responsabilidad civil extra contractual
2021	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA.	1. CENTRO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ 2. TALLER GONZÁLEZ 3. INGEMOTORES SAS 4. TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS 5. AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	CONTRATO 021 DE 2021- MC-2021-7	MC-2021-07	TALLER GONZALEZ	$ 90.000.000	$ 134.954.424	MINIMA MÍNIMA CUANTÍA	1.Cumplimiento del contrato 2.Pago de salarios 3.Calidad del servicio 4.Responsabilidad civil extra contractual
2022	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA.	5. TALLER GONZÁLEZ 6. INGEMOTORES SAS. 7. EDGAR GUTIÉRREZ	CONTRATO 017 DE 2022 – MC-2022-05	MC-2022-05	TALLER GONZALEZ	$ 100.000.000	$ 150.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	1.Cumplimiento del contrato 2.Pago de salarios 3.Calidad del servicio 4.Responsabilidad civil extra contractual
2023	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA.	1. TALLER GONZALEZ	CONTRATO 020 DE 2023 - MC	MC-2023-08	TALLER GONZALEZ	$ 100.000.000	1.$100.000.000 2.$30.000.000 3.$20.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	1.Cumplimiento del contrato 2.Pago de salarios 3.Calidad del servicio 4.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 5.Responsabilidad civil extra contractual

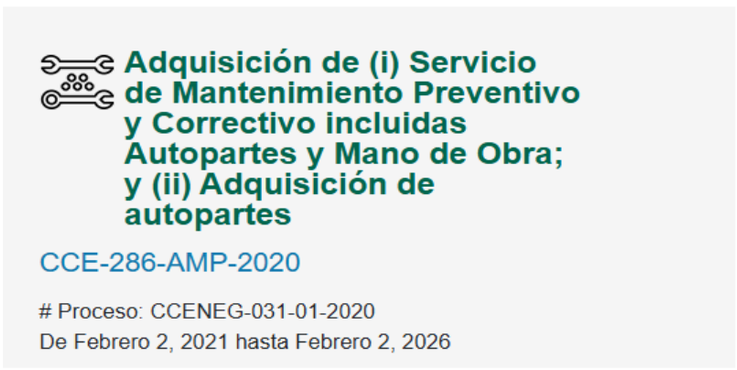
2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial del Valle del Cauca.	1.UT JUDICIAL 2024 CALI 2.CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACION Y SERVICIOS LTDA 3.automotoresla15	CONTRATO 025 DE 2024 - SAMC-2024-04	SAMC-2024-04	UT JUDICIAL 2024 CALI	170.000.000	200.000.000	MENOR CUANTÍA	1.Cumplimiento del contrato 2.Pago de salarios 3.Calidad del servicio 4.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 5.Responsabilidad civil extra contractual
2025	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial del Valle del Cauca	1.U.T. RAMA JUDICIAL 2025 2.REVOLUCIÓN MOTORS SAS 3.automotoresla15	CONTRATO 033 DE 2025 - SA-05-2025	SA-05-2025	UT JUDICIAL 2025	257.715.177	317.715.177	MENOR CUANTÍA	1.Cumplimiento del contrato 2.Pago de salarios 3.Calidad del servicio 4.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 5.Responsabilidad civil extra contractual

Del análisis histórico de los contratos realizados por la Entidad durante las vigencias 2020 a 2025, se tiene que, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial del Valle del Cauca, corresponde a una necesidad permanente y recurrente, dado el desgaste que presentan estos vehículos por su operación permanente.

Así mismo se observa que durante las vigencias 2020 a 2023 la contratación se adelantó mediante la modalidad de mínima cuantía, en atención a la asignación presupuestal asignada y a las cuantías establecidas por el Nivel Central en cada vigencia; no obstante, a partir del año 2023 se evidencia un incremento significativo en el presupuesto oficial estimado obedeciendo a los costos de este servicio aunado al incremento del parque automotor en la entidad, lo que conllevó a la utilización de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, esto teniendo en cuenta el aumento en la demanda de mantenimientos Correctivos.

De otra parte, se observa que la Entidad ha contratado este tipo de servicios en vigencias anteriores bajo condiciones generales similares a la previstas en el presente proceso, en lo relacionado con las condiciones de pago, plazo de ejecución, lugares de prestación del servicio y garantías exigidas, etc.

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec, se pudo observar que no hay Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, toda vez que el acuerdo marco https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes, estuvo vigente hasta el 2 de febrero de 2026, sin que a la fecha se registre prórroga para el mismo, razón por la cual la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía



.

Adquisiciones de otras Entidades

La Entidad para analizar la demanda en el mercado realizó consulta en la plataforma del SECOP II de precios históricos de contratos realizados respecto de los servicios contratados por otras Entidades durante las vigencias 2024, 2025 Y 2026, para lo cual se procedió a extraer la información que se asemeja con lo requerido por la Entidad, de la siguiente manera:

ITEM	No. PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	No. DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
1	C-MIN-037-2025	**Alcaldía Municipio de san gil - Santander**	MÍNIMA CUANTÍA	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del municipio de san gil – Santander.	39847331 COP	39.847.331	MARED KDS SAS	38.894.400
2	ICBF-MC-009-2025-BOG	ICBF REGIONAL BOGOTA	MÍNIMA CUANTÍA	Realizar el Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, Propiedad del ICBF Regional Bogotá, Incluyendo el Suministro e Instalación de Partes, Repuestos Insumos.	31120527 COP	31.120.527	V-CARS SAS	31.120.527
3	MC011 DE 2024	RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MÍNIMA CUANTÍA	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad de la Rama Judicial asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	33.000.000 COP	CO1.PCCNTR.6285334	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S	30.000.000
4	SG-SASI-002-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO BURITICÁ	SUBASTA INVERSA	CONSERVACIÓN DE LOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ	301.425.000	CO1.PCCNTR.9344449	SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	301.425.000
5	SA-003-2026	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	144.911.480	CO1.PCCNTR.9350393	ALMACEN REDIESEL S.A.S.	144.911.480
6	SMC-07-2026 -	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor asignado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales incluyendo mano de obra y repuestos originales u homologados	50.000.000	CO1.PCCNTR.9346075	SERVIGAS SAS	28.100.000 COP

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en la página del SECOP II, se observó que la mayoría de los contratos no contemplan las mismas especificaciones técnicas o ítems relacionados por la Entidad para el presente proceso de contratación, lo cual impidió elaborar un cuadro comparativo del valor de cada servicio o actividad de mantenimiento.

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023 y Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden

ser consultados en la web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el número de descripción contenido en el cuadro

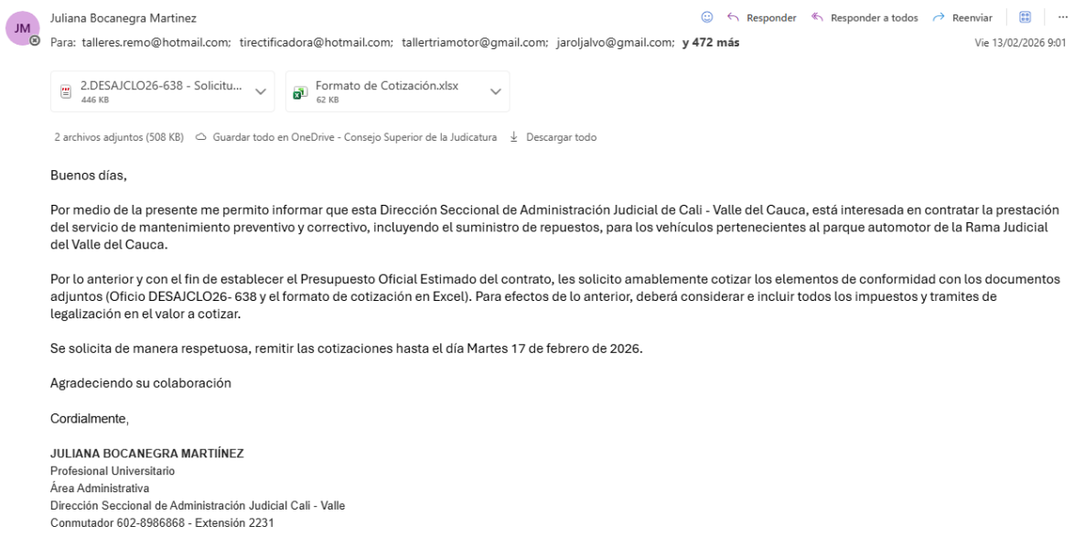
3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

La información contemplada en el presente documento permite inferir que existe pluralidad de oferentes consolidados, con experiencia previa en contratos similares celebrados con entidades del orden nacional y territorial. Este panorama reafirma la viabilidad de adelantar procesos de contratación con niveles adecuados de concurrencia, contribuyendo al cumplimiento de los principios de selección objetiva, eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública

En razón a ello y para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial estimado y el valor del futuro contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- La Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de "REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN", para lo cual, mediante oficio DESAJCLO26-638 de fecha 12 de febrero de 2026, se remitió solicitud de cotización, vía correo electrónico a 476 proveedores que fueron consultados en la plataforma del SECOP II, cuyo objeto social contempla actividades afines al objeto del presente proceso, según se detalla a continuación:



JM Juliana Bocanegra Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: talleres.remo@hotmail.com; tirectificadora@hotmail.com; tallertriamotor@gmail.com; jaroljalvo@gmail.com; **y 472 más** Vie 13/02/2026 9:01

2.DESAJCLO26-638 - Solicitu... 446 KB | Formato de Cotización.xlsx 62 KB

2 archivos adjuntos (508 KB) | Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura | Descargar todo

Buenos días,

Por medio de la presente me permito informar que esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, está interesada en contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

Por lo anterior y con el fin de establecer el Presupuesto Oficial Estimado del contrato, les solicito amablemente cotizar los elementos de conformidad con los documentos adjuntos (Oficio DESAJCLO26- 638 y el formato de cotización en Excel). Para efectos de lo anterior, deberá considerar e incluir todos los impuestos y tramites de legalización en el valor a cotizar.

Se solicita de manera respetuosa, remitir las cotizaciones hasta el día Martes 17 de febrero de 2026.

Agradeciendo su colaboración

Cordialmente,

JULIANA BOCANEGRA MARTIÍNEZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Cali - Valle
Conmutador 602-8986868 - Extensión 2231

En respuesta a dicha solicitud, la Entidad recibió TRES (3) cotizaciones, las cuales fueron allegadas vía correo electrónico y con la finalidad de determinar el valor unitario de cada ítem, se procedió a emplear el método de promedio simple, lo cual se encuentra plasmado en el documento titulado "ESTUDIO DE MERCADO - VEHÍCULOS 2026", en el cual se detalla el ejercicio realizado y se encuentran los valores cotizados y el VALOR PROMEDIO UNITARIO definido para cada ítem, producto del análisis realizado. Se adjunta archivo en Excel.

Se indica que, con el fin de determinar el VALOR PROMEDIO UNITARIO de cada uno de los ítems requeridos, se promediaron los valores cotizados antes de IVA.

En dicho archivo, se encuentran las cotizaciones allegadas, así como los alcances realizados por el vehículo marca BMW, y el ESTUDIO DE MERCADO, en el cual se relaciona el valor promedio unitario de cada ítem por vehículo.

Lo anterior teniendo en cuenta que hay elementos que se encuentran excluidos de IVA, conforme lo señalado en el Articulo 444 del Estatuto Tributario, los comercializadores minoristas de los derivados del petróleo se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas.

Así mismo y teniendo en cuenta el reciente ingreso del del Vehículo Marca BMW de placa KRX541 al parque automotor de la Entidad, se dio alcance a la solicitud de

cotización, mediante el oficio DESAJCLO26-894 del 24 de febrero de 2026, enviado a las empresas que atendieron la solicitud de cotización inicial, recibiéndose mediante correo electrónico 3 cotizaciones, que de igual manera se promediaron, mediante el método de promedio simple, incorporadas al estudio de mercado del presente proceso.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la Seccional para la vigencia 2026 por el rubro SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), así como las demás necesidades relacionadas con mantenimientos que se deben atender, se determina como Presupuesto Oficial Estimado y valor del futuro Contrato, la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($216.250.000,00)**, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos del presupuesto nacional y se ejecutará por monto agotable de acuerdo a los servicios requeridos, previa autorización del Supervisor del Contrato y conforme los precios unitarios ofrecidos por el Contratista durante el proceso de selección.

Dado lo anterior, es preciso señalar que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicará el 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado y en razón de ello el valor del futuro Contrato será por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($216.250.000,00), incluido iva**

El proponente no podrá exceder el VALOR PROMEDIO UNITARIO ANTES DE IVA por vehículo de alguno o todos los ítems establecidos en el Estudio de Mercado contenido en el Estudio del Sector; así mismo, el proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios y en ningún caso se aceptarán valores de CERO pesos, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

NOTA 1: A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta el “VALOR TOTAL” del Anexo Oferta Económica.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

3.2. Análisis de bienes relevantes

En atención a que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial del Valle del Cauca, se establece que la actividad principal del futuro contrato es la de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y no la adquisición de bienes.

Que para la adecuada ejecución del objeto contractual se requiere la utilización de bienes relevantes, tales como repuestos, accesorios, herramientas especializadas y elementos técnicos indispensables para la prestación del servicio, los cuales tienen incidencia directa en la calidad, oportunidad y continuidad del mismo, dichos bienes hacen parte del servicio a prestar y es un todo relacionado con la mano de obra especializada, el conocimiento técnico y la experiencia del personal, por lo cual la provisión de estos bienes no tiene un carácter determinante para la prestación del servicio.

Por lo anterior, se identificó que en el mercado nacional existe una oferta plural de proveedores que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial del Valle del Cauca, lo que permite garantizar el abastecimiento de insumos conforme a las especificaciones técnicas

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, de acuerdo al objeto del presente proceso de

contratación y en consecuencia a la forma de pago, esto es bajo la modalidad de mensualidad vencida de acuerdo a los servicios prestados cada mes, la Entidad encuentra necesario la exigencia de información financiera, para lo cual se realiza el siguiente análisis.

El Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, estableció los indicadores financieros para el presente proceso de selección teniendo en cuenta la información financiera de las empresas del sector que presentaron la información financiera bajo NIIF ante la Superintendencia de sociedades por los años fiscales 2022, 2023 y 2024, las que corresponde a la Actividad G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Se detalla una muestra de las empresas del sector:

800167910	2024-12-31	AUTOEXPO CONCESIONARIO SAS
830001730	2024-12-31	CARLOS ROPERO AUTOMOVILES LTDA
830011251	2024-12-31	BIMOTOR CONCESIONARIO S A S
830021771	2024-12-31	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA
830502833	2024-12-31	MG AUTOMOVILES SAS
860401643	2024-12-31	RGJV SOLORZANO S.A.S EN REORGANIZACION
860508679	2024-12-31	DISTRICARS SAS
900039224	2024-12-31	AR AUTOS SAS
900142358	2024-12-31	COMERCIALIZADORA AUTOS LA AVENIDA SA
900311688	2024-12-31	LATIN TAXIS S.A.S.
900719187	2024-12-31	INVERSIONES EN RENTAS SA
901508936	2024-12-31	UVI TECH COLOMBIA SAS

La información obtenida y consolidada presenta el siguiente resultado financiero de este sector:

BALANCE	VALORES			PROMEDIO
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Activo corriente	417.656.205	221.683.403	92.476.802	243.938.803
Activo total	645.246.525	514.141.778	269.972.477	476.453.593
Pasivo corriente	167.751.813	109.510.445	54.192.737	110.484.998
Pasivo total	296.793.393	218.728.491	188.688.146	234.736.677
Patrimonio	348.453.132	295.413.287	161.284.331	268.383.583
Utilidad operacional	17.222.885	11.120.052	8.736.108	12.359.682
Gastos de intereses	5.896.049	10.020.280	1.548.868	5.821.732
INDICADORES	**Año 2022**	**Año 2023**	**Año 2024**	**Promedio**
Liquidez	2,49	2,02	1,71	2,21
Endeudamiento	0,46	0,43	0,70	0,49
Razon de Cobertura de interes	2,92	1,11	5,64	2,12
Capital de Trabajo	249.904.392	112.172.958	38.284.065	133.453.805
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de Patrimonio	0,05	0,04	0,05	0,05
Rentabilidad del Activo	0,03	0,02	0,03	0,03

Dado que la ejecución de esta contratación supone erogaciones en cuanto a compra de elementos, repuestos, así como pago de personal de acuerdo a la vinculación que se realice, se ha determinado indicadores que no limiten la participación de oferentes, por lo que la Entidad requiere los siguientes indicadores financieros:

A) CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES	INDICES REQUERIDOS
Liquidez	Mayor o igual a 2,0
Endeudamiento	Menor o Igual al 60%
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a (2,0) veces

Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 80% del Presupuesto Oficial estimado

B) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES	ÍNDICES REQUERIDOS
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 5,0%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3,0%

Liquidez mayor o igual a 2,0; un nivel de endeudamiento menor o igual al 60%, como máximo nivel de endeudamiento aceptado por la Entidad para minimizar los riesgos implícitos y, un capital de trabajo mayor o igual al 80% del presupuesto oficial estimado.

Por otra parte, en relación con los indicadores de razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos e intereses) mayor o igual a 2,0 veces.

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / patrimonio) mayor o igual a 5,0%
Rentabilidad sobre Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) mayor o igual a 3,0%.

Para el presente proceso se estable los siguientes índices con los que se garantiza una participación del 90%, de los posibles oferentes.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

5.1. Emprendimiento Mujeres

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. /Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONUMujeres).

La participación femenina en el emprendimiento en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo, con un 46% de las empresas lideradas por mujeres. Este aumento refleja su creciente liderazgo en el mundo empresarial y su capacidad de innovación y adaptación. Además, el 41% de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad, demostrando su capacidad de innovación y adaptación. Su impacto también se refleja en la movilidad empresarial, ya que el 33% de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal, evidenciando su papel clave en la evolución y consolidación de los negocios. [6]

Es preciso señalar que, con la entrada en vigor del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentaron, entre otros aspectos, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad ha aplicado dichas disposiciones en procesos de selección adelantados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con servicios de construcción, salud y vigilancia, obras, en dichos procesos se evidenció una participación significativa de emprendimientos y empresas de mujeres, a quienes se les otorgó el puntaje correspondiente de dos punto cinco (2,5) puntos por acreditar dicha condición, así como la evaluación diferencial de la experiencia, en términos del número de contratos exigidos.

No.	Proceso	Cantidad de proponentes	Cantidad de Emprendimientos	Ejemplos

[6] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/semana-nacional-del-emprendimiento-femenino-2025

			y/o empresas de mujeres	
1	SAMC-2022-04 Obra	8	2	KCV CONSTRUCTORES SAS y CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022
2	SAMC-2022-05 – SERVICIOS DE SALUD	5	2	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S. e IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S.
3	SAMC-2022-06 – OBRA	7	5	LIMACOR MY, KCV CONSTRUCTORES, DIARQCO CONSTRUCOTRES, SIINCO S.A.S. e ING MEGA SERVICIOS S.A.S.
4	SAMC-2023-04 OBRA	7	5	DIARQCO, LIMACOR, ING MEGASERVICIOS, CONSORCIO TOM, INSOL
5	SAMC-2024-03	3	3	INSOL S.A.S, AINECOL S.A.S, ASAC S.A.S.
6	LP-2023-01 VIGILANCIA	34	24	SEGURCOL, AGUILA DE ORO, UNIÓN TEMPORAL RAMA CALI, UNIÓN TEMPORAL LS, PACIFICA UT, UT MS, UT W&D, SEGURIDAD DIGITAL, UT SEGURIDAD CALI FC, SEVICOL, COVISUR, UT NEW SECURITY, UT SAP, UT SANSEG, UT GYT, UT MAGCOS, UT SOPROCOPS, UT ADCOM, UT TAC CENTRAL, VIGILANCIA ACOSTA, UT CALI 2023, UT PROSUP, UT CALI 01
6	SA-11-2025	4	2	CONSORCIO INFINITA – QBK, CONSORCIO ATK 2025
7	SA-13-2025	5	4	CCP 2025, CONSORCIO VENTURA, CONSORCIO CSJ VALLE, GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

En consecuencia, y con el propósito de continuar promoviendo la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad establecerá en el presente proceso un requisito habilitante diferencial en materia de acreditación de experiencia, así como la asignación de un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5.2. Emprendimiento Mipyme

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y

servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.[7]

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, según su tamaño, se evidencia un incremento del 1,9 % en la creación de microempresas, al pasar de 170.213 a 173.450 unidades, lo cual explica en su totalidad el crecimiento neto empresarial del período. En contraste, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 12,6 %, las medianas una reducción del 15,0 % y las grandes empresas una caída del 62,5 %, lo que refleja una contracción en la creación de empresas de mayor tamaño, pese al crecimiento total del registro empresarial.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Igualmente, si bien durante el primer semestre de 2025 se evidenció un aumento en la creación total de empresas frente al mismo período de 2024, dicho comportamiento estuvo explicado principalmente por el crecimiento de las microempresas. No obstante, esta dinámica no se replicó en los demás tamaños empresariales, dado que las pequeñas, medianas y grandes empresas registraron disminuciones en su creación, lo que refleja una tendencia de concentración del crecimiento empresarial en unidades de menor escala.

Respecto este incentivo, se ha encontrado que, en adquisiciones previas realizadas por la Entidad, relacionadas a servicios de la construcción, salud y vigilancia, se contó con la participación de Mipymes, a continuación, se muestran algunos ejemplos:

No.	Proceso	Cantidad de proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas Mipyme	Ejemplos
1	SAMC-2022-04 Obra	8	2	KCV CONSTRUCTORES SAS y CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022
2	SAMC-2022-06 – Obra	7	5	LIMACOR MY, KCV CONSTRUCTORES, CONSTRUINTEL, SIINCO S.A.S. e ING MEGA SERVICIOS S.A.S.
3	LP-2023-01	34	22	UT RAMA CALI, UT LS, PACIFICA UT, UT MS, UT W&D, SEGURIDAD DIGITAL, UT SGURIDAD FC, UT INTEROCCIDENTE, COVISUR, UT NEW SECURITY, UT LA INTEGRAL, UT SAP, SEGURIDAD DIGITAL, SEGURIDAD CALI FC, UT INTEROCCIDENTE, COVISUR DE COLOMBIA, UT NEW SECURITY, UT LAINTEGRAL, UT SAP, UT SANSEG, UT GYT RAMA, UT MAGCOS, UT SOPROCOPS, UT ADCOM, UT TAC CENTRAL, UT INTERBOL, VIGILANCIA ACOSTA, UT SEGAL&LIRA, UT SA CALI
4	SAMC-2024-03	3	3	INSOL S.A.S, AINECOL S.A.S, ASAC S.A.S.
5	SA-13-2025	5	4	CCP 2025, CONSORCIO VENTURA, RICARDO ROJAS, CONSORCIO CSJ VALLE, GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.

En virtud de lo anterior y con el ánimo de continuar incentivando a las empresas que acrediten su condición de MIPYME, se establecerá como requisito habilitante diferencial un número diferencial para la acreditación de experiencia, respecto el número de contratos, y

[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

a su vez, otorgará un puntaje adicional de **2,5 puntos**, a los Proponentes que acrediten los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Juliana Bocanegra Martínez Profesional Universitario	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda Coordinadora Área Financiera
Firma 